

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA CMCRP CMINC-06-2019 REGIONAL PACIFICO

Señor

RICARDO ENRIQUE GUZMAN CEBALLOS

NIT 94383571 - 9

Representante legal: RICARDO ENRIQUE GUZMAN CEBALLOS CC. 94383571

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DE LA INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA CMINC-06-2019 REGIONAL PACIFICO

Respetada Señor:

De acuerdo con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, con toda atención le comunico que la DIRECCIÓN REGIONAL PACÍFICO de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted dentro del proceso de contratación de mínima cuantía **INVITACIÓN PÚBLICA CMINC-06-2019 REGIONAL PACIFICO**, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por usted dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

OBJETO: REALIZAR SUMINISTRO E INSTALACION DE 50 LUMINARIAS TIPO LED Y SUS COMPONENTES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CRUZ -NARIÑO".

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: Las especificaciones técnicas de las actividades a contratar son:

Luces tipo led de 45W y disposición final.

Características	Mínimo requerido
Tipo de fuente	LED de alta potencia
Potencia	45W
Vida útil	30.000 horas
Temperatura color	4000K – 65000K
Sistema de fijación	Empotrada
Material cuerpo	Aluminio

No	Detalle de la Obra	Unidad	Cantidad
1. Lámparas			
1.1.-	Lámparas LED de Incrustar 60X60 de 45W - cableado y accesorios y disposición final	Unid	48
1.2.-	Lámparas LED de 120 X 2 Tubos - cableado y accesorios y disposición final	Unid	2
2.-Mano de Obra			
2,1-	<ul style="list-style-type: none"> Desmonte y retiro de lámparas sistema tradicional. Implementación e instalación al sistema Led. 	Unid	Global

- Se deberá realizar el desmonte y retiro de lámparas del sistema tradicional, incluye cableado, tubería y accesorios.
- Se deberá Implementar de sistema tradicional al sistema Led, incluye cableado y accesorios
- El Suministro e instalación de las nuevas luminarias tipo LED lámparas electrónicas tipo 60X60 de 45 W y 120X2 tubos, incluye cableado y accesorios que garanticen su correcto funcionamiento.
- La altura para realizar las actividades descritas oscila entre los 2 a 5 metros aproximadamente del nivel del piso, por lo que se debe contemplar la logística necesaria para la efectiva realización. La Oficina de Registro de la Cruz Nariño no hará préstamos de elementos para la ejecución como escaleras, elementos de aseo entre otros.
- El contratista deberá proveer todos los materiales y elementos necesarios para el desmonte instalación y funcionamiento de la iluminación, sin ningún tipo de afectación a la estructura del techo.
- Si se presentan afectaciones estructurales, se deberá realizar la reparación en un tiempo no mayor de 24 horas.
- La instalación deberá estar acompañada por un ingeniero o técnico eléctrico y/o afines, que supervise las acciones de ejecución correspondientes.
- Presentar al Supervisor el certificado de trabajo en altura, por parte de los técnicos encargados de la ejecución del contrato.
- Se deberá instalar productos de acuerdo con las fichas técnicas de producto aprobadas. La marca del producto no puede ser genérica y debe corresponder a un fabricante reconocido en el mercado nacional y/o internacional.
- El proponente deberá incluir en la propuesta el valor de todos los servicios que conlleve esta actividad, incluyendo los gastos por conceptos de transporte, descargue, manejo bodegaje, mano de obra, seguros, servicios técnicos, especializados y en general todos los costos en los que se incurra.
- Efectuar pruebas necesarias para comprobar el correcto montaje, conexión y condiciones para el apropiado funcionamiento de los equipos a instalar, a plena satisfacción de la entidad. Estas pruebas serán coordinadas por el supervisor y se podrá asignar acompañamiento para esta actividad. Se podrá rechazar aquellos elementos que no cumplan o no pasen las pruebas.
- Cualquier faltante que impida poner en correcto funcionamiento la iluminación, correrá por cuenta del proponente y no causará pagos adicionales a la entidad.

- El proponente deberá describir los servicios de soporte técnico postventa, detallando entre otros aspectos, tiempos de respuesta, reemplazo, por fallas, consultas telefónicas, entre otras.
- Los equipos y/o elementos deben estar acreditados o certificados con vigencia a la fecha de ejecución, allegando un certificado del mismo.
- Realizar una adecuada gestión de residuos de Lámparas, el cual incluye transporte y disposición final de los residuos generados de las luminarias que se encuentren en mal estado.
- Las luminarias desmontadas que se encuentren en buen estado deberán estar inventariadas y entregadas al personal del almacén de la Oficina de Registro de la Cruz Nariño.
- Adoptar medidas de protección y seguridad y salud en el trabajo necesarias para proteger y evitar riesgos o accidentes a cualquier usuario, funcionarios o personal a su cargo mientras se lleva a cabo el mantenimiento, de no hacerlo el contratista deberá asumir las consecuencias de que tal omisión se generen.
- El contratista cubrirá todos los gastos operativos y adicionales que surjan de las actividades de retiro e instalación de luminarias Led de las instalaciones de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Cruz Nariño y que no se tienen contempladas directamente en la intervención como lo son:
 - Transporte de personal y material usado y a usar, como la disposición final de los retirados.
 - Limpieza de paneles, techos intervenidos y demás, generados de la actividad ejecutar.
 - Cambio de elementos.
 - Alquiler de andamios, equipo de trabajo seguro en alturas.
 - Demás gastos que se generen de la actividad del cambio de luminarias por iluminación Led. ✓

Domicilio contractual

Para todos los efectos contractuales, el domicilio de las partes será la ciudad de la Cruz Nariño., sin perjuicio que, para el normal desarrollo y ejecución del contrato, el contratista preste sus servicios en otras partes del territorio nacional.

Plazo de Ejecución

El plazo del presente contrato tiene una duración de veinte (20) días hábiles contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2019, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo por la plataforma SECOP II.

VALOR DEL CONTRATO

El valor total para el presente proceso de selección es la suma de: **TRECE MILLONES CUATRO-CIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$13.470.800) Iva Incluido.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Esta contratación será financiada con recursos provenientes del Rubro de Funcionamiento: **A- 02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE** vigencia 2019, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6619 de fecha 07 de mayo de 2019 expedido por el responsable del presupuesto.

CONDICIONES DE PAGO:

La Superintendencia de Notariado y Registro pagará al contratista el valor del presente contrato así:

•El pago del 100% del valor total del contrato a la entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de los trabajos contratados, mediante acta de recibo final revisada y aprobada por los supervisores del contrato, presentando la cuenta de cobro y/o factura.

El pago se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar:

- Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato
- Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Acta de recibo final firmada por el contratista y la supervisión.
- Acreditar encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. El último pago se encuentra sujeto a acta de terminación

El proponente debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma donde la SUPERINTENDENCIA consignará los respectivos pagos.

Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por la SUPERINTENDENCIA.

Para efectos de cada pago el contratista deberá adjuntar la factura, la certificación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, Salud, Riesgos Profesionales y Parafiscales con relación al personal que prestó sus servicios.

La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con lo establecido por el decreto 862 del 26 de abril de 2013.

NOTA 1: El valor del contrato se pagará solamente conforme a las actividades ejecutadas, para lo cual será necesario la certificación y aprobación por parte del supervisor donde certifique la realización de las actividades solicitadas por la Superintendencia de Notariado y Registro.

NOTA 2: La **SNR** no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

SUPERVISIÓN

La vigilancia y control de la ejecución del contrato será ejercido por el Registrador de Instrumentos Públicos de La Cruz – Nariño, la cual contará con el apoyo técnico de la Coordinación de Infraestructura de la SNR, en caso que se requiera.

En constancia de aceptación y asentimiento, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2019.

Proyectó: Mayiled Martínez Ramírez

Revisó: Javier Bedón Núñez

Aprobó: Jair Corcino Mina

